

Conassif autorizó adjudicación y reserva de varios bienes puestos en venta por la Resolución de Coopeservidores R.L.

- Si se concretan, ventas implicarían una recuperación aproximada de ¢4.609 millones.
- Banco Popular tendrá hasta el 28 de febrero para revisión y análisis final de la cartera crediticia.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) autorizó a la Administración de la Resolución de Coopeservidores R.L., la venta de 8 propiedades y la reserva de 2 más, que en su conjunto suman ¢4.362.814.471 (tres con mobiliario y menaje incluidos), así como 18 vehículos por ¢246.120.100.

Los bienes inmuebles reservados corresponden a las instalaciones actuales de la Cooperativa, incluyendo su mobiliario y menaje, para habilitar un proceso de contratación ante el interés manifiesto de un ente público.

Los bienes se pusieron a la venta el 9 de diciembre de 2024, en donde se publicitaron un total de 60 propiedades y 27 vehículos. La recepción de las ofertas cerró el pasado 15 de enero y posterior a esto, la Administración de la Resolución realizó el análisis de cada una y las presentó al Conassif, el cual las aprobó el 31 de enero.

La recomendación de la Administración de la Resolución se basó en las mejores ofertas recibidas, siempre que fueran iguales o mayores al 45% de cada uno de los siguientes tres valores: valor de mercado (avalúo en el caso de las propiedades), valor fiscal y valor en libros.

Las ofertas de las personas físicas y jurídicas que resultaron adjudicadas serán contactadas directamente por la Administración de la Resolución a partir del viernes 7 de febrero, al correo que indicaron para ser notificados, y se les indicará las cuentas donde deben realizar los pagos para formalizar la venta.

Con respecto a la cartera que finalmente devolvería el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), el Conassif aprobó la ampliación del plazo hasta el 28 de febrero de 2025, como la fecha máxima hasta la cual dicha entidad pueda excluir cartera crediticia hasta por un monto de ¢18.000 millones. Esto implicó la autorización para prorrogar la garantía aportada por la Resolución, para cubrir la devolución máxima prevista de cartera crediticia, hasta por dicho monto, a solicitud del Banco Popular, ya que su propuesta final debía conocerse y aprobarse por su Junta Directiva.

Finalmente, la Administración de la Resolución realiza el análisis de una oferta formal de un posible fiduciario para la constitución del eventual fideicomiso que se encargaría de administrar la *entidad residual* de la Cooperativa, la cual se remitirá próximamente al Conassif para su correspondiente evaluación.